INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 19/10, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las doce y treinta horas, en la oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...1355.../10, con la presencia de las siguientes personas: **Noelia Zaracho,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa; **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 19/10 para la **"Adquisición de Productos Específicos Veterinarios."** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 42/10, son: **a) YSYPO COMERCIAL S.R.L., b) GH CONSULT S.R.L.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección relativa a "Metodología de Evaluación", y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1:

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 082 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

Documentos Legales	GH CONSULT	YSYPO S.R.L.
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	NO CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 30 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma oferente YSYPO S.R.L., no ha presentado el Formulario de Lista de Precios debidamente completado, en el cual no se cotizan todos los items solicitados, resultando imposible la evaluación de dicha oferta en razón del tipo de adjudicación prevista para el presente Llamado, habiéndose estipulado POR EL TOTAL.----------

Asimismo, no ha presentado el formulario de especificaciones técnicas, por lo que este Comité decide descalificar la oferta presentada----------

II) <u>Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:</u>

Se procede a evaluar la única oferta susceptible de evaluación económica, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **GH CONSULT S.R.L.**, presenta la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

GH CONSULT S.R.L.
64.437.106.-

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 356 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 964/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 19/2010, hasta la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones), dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Ante la insuficiencia de disponibilidad presupuestaria y en virtud a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 3/06, la que prevé que: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (bienes) en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…",*** este Comité decide disminuir las cantidades de bienes requeridos según el siguiente detalle:----------

- Items 04 y 05, fijándose en un mínimo de 1 (uno) y máximo de 5 (cinco) unidades, resultando de tal manera, el monto total de la oferta para el ítem 04 en Gs. 7.980.000 (Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil) y el mismo importe para el ítem 05.----------

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-608 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

- Item 09, fijándose en un mínimo de 10 (diez) y máximo de 20 (veinte) unidades, resultando así el monto total de la oferta en Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil).----------

-Item 13, fijándose en un mínimo de 10 (diez) y máximo de 20 (veinte), unidades, resultando así el monto total de la oferta en Gs. 1.040.000 (Guaraníes un millón cuarenta mil).----------

- Item 16, fijándose en un mínimo de 1 (uno) y máximo de 2 (dos) unidades, resultando así el monto total de la oferta en Gs. 3.795.000 (Guaraníes tres millones setecientos noventa y cinco mil).----------

- Item 20, fijándose en un mínimo de 1 (uno) y máximo de de 2 (dos) unidades, resultando así el monto total de la oferta en Gs. 624.240 (Guaraníes seiscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta).----------

- Item 22, fijándose en un mínimo de 10 (diez) y máximo de 20 (veinte) unidades, resultando así el monto total de la oferta en Gs. 1.523.200 (Guaraníes un millón quinientos veintitrés mil doscientos).----------

De acuerdo a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 34, de la Ley 2051/03, y en atención a la circunstancia de que en el presente Llamado no se ha podido contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, a pesar de haberse prorrogado el Llamado en dos oportunidades, según consta en las respectivas Addendas, se procede a recomendar la adjudicación pertinente a favor de la firma **GH CONSULT S.R.L.**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-------

IV) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla*

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Molas López N° 480 Casi Victorino
Teléfonos 021-603 062 / 021-603 087 / 021-605 493
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 19/10, a la firma que seguidamente se detalla y por la suma consignada a continuación:----------

1. **GH CONSULT S.R.L.:** por un valor **MINIMO** de **Gs. 18.407.976** (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos siete mil novecientos setenta y seis) y **MAXIMO** de **Gs. 39.310.946** (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos diez mil novecientos cuarenta y seis).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha doce de octubre del 2010, a las 13:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Noelia Zaracho
Asistente de UOC

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay